

CULTURA Y ENSEÑANZA PÚBLICA EN LAS PALMAS DE LÓPEZ BOTAS. LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA

POR

SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

INTRODUCCIÓN

La existencia de un Instituto de enseñanza media en Las Palmas, cuya vida discurrió entre los compases iniciales del Sexenio y primeros momentos de la Restauración (20-X-1868 a 15-IX-1876), no es desconocida por la historiografía. Millares Torres, por ejemplo, dio fe de vida del mismo en su *Historia General de las Islas Canarias*. Falta sin embargo una monografía que aborde, entre otras cosas, las circunstancias de su gestación, el momento del nacimiento, su desarrollo y rápida desaparición. Y el asunto reviste cierta importancia, puesto que la ciudad de Las Palmas carecerá de un centro de este tipo hasta 1916. El tema que desarrollamos en este artículo se refiere al primero de los aspectos enunciado, es decir la génesis del Instituto. Nuestro escrito debe ser considerado por tanto, como la presentación de una investigación en curso.

No parece que sea necesario justificar la estrecha relación entre cultura y educación, términos que encabezan nuestro trabajo, especialmente si nos referimos a los años centrales de la

pasada centuria, en los que el analfabetismo constituye el marco general de cualquier sociedad. Parece evidente también, que existe una correlación entre las variables creación cultural y grado de instrucción, y de éstas y nivel de ingresos o desarrollo (y naturalmente de distribución de los ingresos). Europa se mueve en 1850 en torno a un grado de analfabetismo que rondaría el 50 por 100, mientras que en España oscilaría entre el 75 y el 80 por 100. Por supuesto Canarias se encontraría de lleno en estos parámetros. A la altura de 1865, una estadística publicada por *El País* de Las Palmas (17 de febrero), nos aportaba el dato de que sabían leer uno de cada diez habitantes. Canarias, junto a Castellón y Almería, se situaría, de esta forma, a la cola de las provincias españolas. En principio puede decirse también, que el grado de instrucción mejora en la ciudad frente al campo. Así en Las Palmas, nos encontraríamos con un perfil más favorable de un lector por cada cinco habitantes.

Si hemos colocado el adjetivo público, es porque queremos centrar nuestro interés en el anhelo de la burguesía de Las Palmas, entre 1844-1868, por conseguir un centro de enseñanza media de estas características. El hilo conductor de nuestra exposición es, pues, la iniciativa de la población por llenar ese vacío, en el momento mismo en que la geografía peninsular se empezaba a cubrir de este tipo de establecimientos, considerando que la solución adoptada por el gobierno, al situar un instituto provincial en La Laguna no era satisfactoria. Por otro lado, por todo el país pueden encontrarse casos semejantes de descontento por la ubicación del instituto (valga como ejemplo, la pugna entre Jerez y Cádiz, resuelta a favor de la primera). El hecho insular y la dificultad de las comunicaciones en la época a la que nos referimos agravarán el problema.

En 1844 se vislumbra la posibilidad de crear un instituto, el camino se cierra y se opta por un centro privado. En 1863, casi veinte años después, cuando López Botas esté al frente de la alcaldía, se pone de nuevo en marcha, esta vez con un marco legal más favorable, la opción de la enseñanza pública. Una novedad importante marca las diferencias, se trata de involucrar a los municipios de toda la isla. Y tenemos que llegar a 1868, para que la Junta de Gobierno de Las Palmas, apro-

vechando la coyuntura propicia de la libertad de enseñanza, cree de hecho el instituto.

El marco en el que transcurre nuestra historia, es desde luego la ciudad de López Botas, la ciudad que se aprovecha del auge económico de la cochinilla. Y sin duda alguna, fue este político el que preparó el camino, tanto en 1844, como en 1863, para que la Gloriosa pudiese hacerlo realidad, abriendo el instituto.

A los antecedentes lejanos de su fundación es decir al conflicto surgido entre Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Las Palmas, con motivo de la supresión de la Universidad de San Fernando y la creación de un instituto provincial entre 1844-1846, hemos dedicado otro trabajo¹. Conviene sin embargo que recordemos sumariamente algunos aspectos de aquel debate desde el punto de vista gran canario. En primer lugar, antes de la creación del instituto en La Laguna² un grupo de ciudadanos de Las Palmas (enero de 1844) presentó un proyecto para establecer en esta ciudad un colegio de educación a ejemplo de los que existen en los pueblos de la península³. Anotemos que la iniciativa surgía como consecuencia de las dificultades que a partir de 1843 se ofrecieron para poder estudiar como externo en el Seminario Conciliar, y que lo que se pretendía era

¹ S. DE LUXÁN MELÉNDEZ: «El llamado "Pleito Insular" desde el punto de vista educativo: el proceso de implantación de la segunda enseñanza en Canarias. 1844-1845», en *Tebeto* (en prensa).

² Se han referido a esta cuestión: J. ESCOBEDO G. ALBERO: *La Universidad de La Laguna. Apuntes para su historia desde su primera fundación en 1701 hasta el presente*, Madrid, 1928, pp. 38-43; J. RODRÍGUEZ MOURE: *Historia de las Universidades de Canarias*, Tenerife, 1933, pp. 67 y ss.; E. DARÍAS MONTESINOS: *Ojeada histórica sobre la cultura en las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1934, p. 124. Un maestro en Artes (E. SERRA RAFOLS): «El fin de la Universidad fernandina», en *Revista de Historia*, núm. 72 (1945), pp. 397-407; J. RÉGULO PÉREZ: «La creación del Instituto de Canarias», en *Revista de Historia*, núm. 76 (1946), pp. 399-418; O. NEGRÍN FAJARDO: *La enseñanza en Canarias*, Las Palmas, 1982, pp. 31 y ss.; M. FE NÚÑEZ: *La Universidad en Canarias. Una aproximación a su evolución histórica*, Santa Cruz de Tenerife, 1986; y de la misma autora, *Archivo del Instituto de Canarias. Catálogo Inventario*, La Laguna, 1986.

³ A(RCHIVO)H(ISTÓRICO)P(ROVINCIAL) de Las Palmas (LP), Instrucción pública, leg. 1, exp. 4.

sustituir a éste por un centro laico. Con los moderados en el poder, el Ayuntamiento de la ciudad envió una larga exposición a la reina, redactada por López Botas, en la que se recogía la propuesta ciudadana. Por tanto, la supresión del Seminario Conciliar y la creación en su lugar de un instituto de segunda enseñanza. Con este escrito entrábamos ya en el debate sobre la ubicación del futuro Instituto Provincial⁴. La creación mientras tanto del Gabinete Literario, daría un giro diferente al problema, y la ciudad de Las Palmas optaría por la enseñanza privada, fundando el futuro Colegio de San Agustín, en el que se verían implicados los autores de los proyectos anteriores⁵.

¿Cuál fue en resumen la posición de Las Palmas en el debate por la ubicación del Instituto Provincial? Ante la limitación de la oferta de estudio por el Seminario se intentó la creación de un centro oficial que reemplazase a aquél, y fracasada esta vía se fundó un colegio privado (a la larga solución definitiva), puesto que su postura a favor de que el Instituto Provincial debía instalarse en Las Palmas, como sabemos, no tuvo éxito⁶. En las líneas que siguen trazaremos el proceso de gestación del Instituto Local de Las Palmas durante la década de los sesenta con López Botas al frente del municipio.

1. *Una ojeada sobre la situación cultural de Las Palmas antes de la Gloriosa*

«Las Palmas es hoy una ciudad de 16 a 18.000 almas, capital del Subgobierno de Gran Canaria que comprende esta isla y las de Lanzarote y Fuerteventura, residencia, desde 1526, fecha de su institución, del tribunal de la Audiencia, y del Obispado de Canarias, con un gobernador militar de la clase de Brigadier, y una comandancia de

⁴ Ídem, fols. 4-18. De esta exposición de López Botas, leída en sesión ordinaria de -VI-1844, se hace eco F. MARTÍN GALÁN en *La formación de Las Palmas: ciudad y puerto. Cinco siglos de evolución*, Santa Cruz de Tenerife, 1984, p. 141.

⁵ Un breve resumen elogioso de la instalación y funcionamiento del Colegio hasta 1855, en *El Ómnibus* de 30-VI-1855.

⁶ AHP, LP, Instrucción pública, leg. 1, exp. 13, 1-XII-1845.

Marina, dependiente solo del Departamento de Cádiz, encontrándose en su recinto una magnífica Catedral, Casas Consistoriales, hospitales, hospicio, teatro, plaza de mercado, instituto de segunda enseñanza, seminario conciliar, biblioteca pública, tres imprentas, cuatro publicaciones periódicas, y sociedades literarias y lindas casas de costosas y elegantes fachadas»⁷.

Esta imagen de Las Palmas trazada por Agustín Millares nos sitúa en 1871. Once años antes, contaba apenas 14.233 habitantes con un enorme lastre de analfabetos, y por supuesto todavía no se habían abierto ni la Biblioteca Pública Municipal, ni el Instituto Local de Segunda Enseñanza, que nos parecen las creaciones más importantes de la época.

Desde el punto de vista educativo el progreso en relación a los comienzos el reinado de Isabel II había sido considerable. Eso indicarían al menos el desenvolvimiento de centros docentes, aunque las matrículas alcanzasen todavía niveles muy exigüos. Una memoria redactada por un hombre tan ligado a la cultura y al ejercicio de la docencia, como fuera don Pablo Padilla, nos situaba en 1874 ante 19 escuelas de instrucción primaria, cifra que contrasta abiertamente con el vacío existente antes de 1835⁸. Con toda probabilidad tuvo mucho que ver con este adelanto la creación de la Escuela Normal de Las Palmas en 1853⁹. En otros ramos de la educación, algunos de ellos demandados por la población en 1844, hay que señalar la fugaz existencia de una Escuela de notariado abierta ese mismo año y desaparecida muy pronto, que no volvería a funcionar hasta 1869 merced a los oficios de López Botas, esta vez agregada

⁷ A. MILLARES TORRES: «Reseña histórica de la capital de la Isla de Gran Canaria hecha a petición del Ayuntamiento para enviar a Sevilla donde va a publicarse», en *La Verdad* de 19-VII-1871.

⁸ Cit. por J. SUÁREZ FALCÓN: *Historial de los establecimientos de enseñanza de Las Palmas*, Las Palmas, 1920, pp. 20-21.

⁹ J. MARTEL MORENO: «Escuela Normal Elemental de Maestros de Las Palmas 1853-1907», en *Homenaje a Jesús de Arencibia*, Las Palmas, 1982, pp. 153-186; O. NEGRÍN: *Ob. cit.*, p. 18. Una defensa de la escuela en 1864, cuando se planteó la posibilidad de su suspensión, puede verse en *El Ómnibus* de 6-VII-1864.

al instituto de enseñanza media¹⁰. Igualmente tuvo la ciudad una frágil Escuela de Comercio desde 1852, con cargo a los presupuestos municipales y provinciales, que pese a todos sus problemas llegaría con vida hasta 1869, integrándose también en el instituto y corriendo su misma suerte al desaparecer en 1876¹¹.

La enseñanza privada por otro lado, estaba representada por el Seminario Conciliar, regentado por los jesuitas desde 1852¹², y volcado ya plenamente en la formación eclesiástica. Naturalmente, el Colegio de San Agustín que infructuosamente había pretendido ser reconocido como centro oficial¹³, y los dos Colegios de Señoritas: el nacido bajo los auspicios del Gabinete Literario regentado por doña Remedios Torres, viuda de Juan Evangelista Doreste¹⁴, en 1852; y el abierto por doña Rafaela Jiménez en 1862¹⁵.

Podemos hacernos una idea más real de la situación de la educación en Las Palmas, si recalcamos otra vez el carácter reducido de su población estudiantil:

¹⁰ DARÍAS MONTESINOS: *Ob. cit.*, p. 154, y AHP, LP. Instrucción pública, leg. 1-3. exp. 61, 2 parte, fols.32-34.

¹¹ Ídem supra 8. Fue suprimida en 1876 para no reabrirse hasta 1913.

¹² J. ALONSO MORALES: «El Seminario diocesano de Canarias. Notas históricas», en *Revista de Historia* (1968-69), t. XXXII, p. 200.

¹³ N. ALAMO: «El Gabinete Literario. Crónica de un siglo 1844-1944», *Folleto del Diario de Las Palmas* (1944-56), p. 60.

¹⁴ Ídem, p. 42.

¹⁵ *El Omnibus*, 17-II-1864.

CUADRO DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
DE LAS PALMAS EN EL CURSO 1863-1864¹⁶

Escuelas Primarias	2.027
Escuela Mercantil	95
Escuela Normal	11 (101 niños en la práctica) ¹⁷
Colegio de San Agustín	76
Escuela de Dibujo	75
Colegio de Señoritas de la Concepción ...	24
Seminario Conciliar	140
TOTAL	2.448
Instituto Provincial de La Laguna	94 (curso 1861-2) ¹⁸

¹⁶ Para el número de alumnos de las escuelas primarias: Certificación de don Fernando Suárez Saavedra, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Canarias, en AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp. 31, fol. 78. Para la escuela mercantil, «Lista de los alumnos matriculados en este establecimiento en el expresado curso, con expresión de su naturaleza y provincia a que pertenecen». Las Palmas, 3-I-1864, firmada por el secretario Pablo Padilla. Para el Colegio de San Agustín, *El Ómnibus* de 6-VII-1864. Para A. López Botas en su informe emitido al Ayuntamiento el 5-II-1864 (AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp. 31, fol. 20), el número de alumnos del Colegio no bajaría de 100, aunque no sabemos si se están desglosando los dos niveles de educación que impartía el mismo. Para los aspirantes a maestros vid. MARTEL, *ob. cit.*, p. 177. En 1853-54 contaba con 11 alumnos cifra que puede ser considerada normal durante todo el período. Los años de 1859, 60, 61 y 62, registrarían un descenso considerable (a la mitad). N. DÍAZ Y PÉREZ, la sitúa en el último lugar por alumnado de las escuelas de España; vid. *Las Bibliotecas de España en sus relaciones con la educación popular y la Instrucción pública*, Madrid, 1885, p. 94. Para los alumnos de la Escuela de Dibujo, vid. la certificación del profesor de la misma don Silvestre Bello de 26-VII-1864 a requerimiento del Ayuntamiento (AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp. 31, fol. 77). Para el número de alumnos del Seminario, vid. *El País*, de 13-XI-1863 (López Botas estimó su número aproximado en el informe citado más arriba en 200).

¹⁷ El número de niños concurrentes a la escuela práctica de la Escuela Normal (que no sabemos si están incluidos en el informe del inspector Saavedra) lo tomamos del «Estado de los alumnos matriculados y existentes en esta fecha con expresión de su naturaleza» formado por el secretario don Bruno de la Fe Alvarado a requerimiento del Ayuntamiento el 3-I-1864. En AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp. 31, fols. 10-11.

¹⁸ *El País*, 13-XI-1863.

En cuanto a las bibliotecas, la del Seminario Conciliar, aunque desde 1853 hubiese dejado su condición de pública¹⁹, debe resaltarse como la más importante entre los establecimientos de esta clase. Por volumen y grado de especialización de sus fondos, aunque igualmente de carácter privado, figuraría en segundo lugar la del Cabildo Catedral, que muy pronto sería incautada por el gobierno provisional a comienzos del Sexenio²⁰. Inmediatamente después estaría la Biblioteca Municipal, formada con la contribución de 85 donantes, entre particulares e instituciones, que en 1869 quedó agregada al Instituto²¹.

Por debajo de las arriba citadas deben mencionarse los gabinetes de lectura de las sociedades privadas y de los centros de enseñanza. Entre los primeros, hay que destacar al Gabinete, Liceo y sociedad Filarmónica, que a la altura de 1856, contaban según *El Ómnibus*, con una cifra respetable de afiliados²². Tenemos constancia de la existencia de la biblioteca del primero, cuyo núcleo fundacional se había constituido con aportaciones de sus socios y que contaba en sus anaqueles, sobre todo, con obras de teatro y prensa nacional y extranjera²³. Junto a ellas, otras pequeñas sociedades, como «La Unión» cuyo objetivo fundamental era representar obras de teatro (entre los cargos de la misma figuraba un bibliotecario, puesto ocupado entonces, primero por Don Bartolomé González y después por don Juan

¹⁹ El Diccionario Madoz, redactado en el apartado de Las Palmas por A. Millares, nos da la noticia de su carácter público, de sus más de 3.000 vols., algo de su contenido, horario, etc., P. MADUZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50, edición facsímil de Valladolid, 1986, p. 179.

²⁰ S. DE LUXÁN MELÉNDEZ: «La secularización de las bibliotecas eclesiásticas de Canarias durante el Sexenio Revolucionario», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (Las Palmas, octubre de 1988)* (en prensa).

²¹ Ídem y M. DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO: «La creación de una biblioteca municipal en Las Palmas 1860-1869: una página mal conocida de la vida cultural de la ciudad en el siglo XIX», en *ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS*, 1988.

²² *El Ómnibus*, 19-I-1856.

²³ *Folletón...*, pp. 33 y 33 v. y 66 v.

Francisco Apolinario)²⁴; «El Siglo» orientada hacia la música²⁵; «El Faro» o la «Sociedad de Socorro. Declamación y Gimnasia»²⁶. En todas ellas, es posible que hubiese pequeñas bibliotecas, o por lo menos la intención de formarlas. En la década de 1860, la ciudad asistió por otro lado a la recuperación de la Sociedad económica de Amigos del País, que empezó a editar un boletín y a aumentar el número de sus socios, aunque tengamos que esperar a la década siguiente para poder constatar la intención de su directiva de crear una biblioteca abierta al público²⁷.

El comercio del libro puede ser definido durante estos años, como un mundo cerrado y estrecho, en el que predominan los pequeños comisionistas que vendían libros por suscripción en sus propio domicilios, junto a la presencia de algunos establecimientos que ya podemos llamar librerías, entre las que sin duda destaca la de don José Urquía²⁸. En cuanto a la prensa periódica, dejando de lado el Boletín del Obispado y el arriba citado de la Económica, arroja un balance numérico bastante considerable, pues contamos hasta 12 publicaciones. Dos de ellas, *El Ómnibus*²⁹ (1855-1868) y *El País* (1863-1869), merecen ser consideradas de modo especial. El resto tuvo una vida más efímera, entre un mes y tres años. En la década de 1851-60: *El Porvenir de Canarias* (1852-1853), *El Despertador Canario*

²⁴ *El Ómnibus*, 15-VII-1857; *El Canario*, de 10-V y 10-VI-1859; *El Ómnibus*, 8-VI-1859 y 8-I-1862.

²⁵ *El Ómnibus*, 24-II-1858.

²⁶ *El Ómnibus*, 10-VIII-1859.

²⁷ *Anales de la Sociedad Económica de Amigos del País* (1872), p. 7, de 1873, pp. 7-8 y p. 19. La mención a la creación de la biblioteca empieza a ser constante a partir de 1872.

²⁸ S. DE LUXÁN MELÉNDEZ y M.^a DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO: «Libros, librerías y librerías en Las Palmas durante los años centrales del siglo XIX», en ASCABI, *Cuadernos de Biblioteconomía y Documentación* (1988), núm. 1, pp. 13-37.

²⁹ L. MAFFIOTTE: *Los periódicos de las Islas Canarias. Apuntes para un catálogo*, Madrid, 1905; J. J. LAFORET: *Orígenes del periodismo canario (1750-1850)*, Las Palmas, 1987; S. DE LUXÁN MELÉNDEZ: «El mundo de la lectura en la ciudad de Las Palmas a mediados del siglo XIX: el papel de la prensa como intermediario entre el libro y el lector», en ASCABI, *Cuadernos de Biblioteconomía y Documentación* (1988), núm. 2, pp. 69-113.

(1854-55), *El Canario* (1854-55), *El Crisol* (1855), *La Reforma* (1856-58) y *La Revista Semanal* (1857). En 1868 aparecerían *El Eco de Gran Canaria* (1868-69), *El Imparcial* (1868) y, finalmente, *El Federal* (1868-69). Añadamos que respecto al formato, periodicidad, etc., se ajustaron a los modelos imperantes en la prensa nacional de mediados de siglo³⁰.

El mundo de los impresores estuvo reducido a los nombres de Mariano Collina, Isidro Miranda, Tomás B. Matos y Víctor Doreste, por citar a los más importantes³¹.

Todos los datos hasta ahora aportados, no deben hacernos perder la perspectiva de una ciudad, que aunque con una actividad cultural reducida, daba muestras especialmente en la década de los sesenta, de un cierto renacer, al que no eran ajenos los responsables municipales. Quizá la actividad pública más importante de estos años fue la Exposición Provincial de 1862³². Nos queda para cerrar esta pequeña incursión en el mundo cultural dejar constancia de la fuerza que tomaron las celebraciones del Corpus o de San Pedro Mártir, de las representaciones teatrales o de las veladas musicales, de las actividades siempre reducidas de las sociedades particulares, algunas de las cuales como el Liceo tuvieron un claro acento pedagógico social o, por último, de un aspecto poco estudiado como fueron las tertulias privadas.

³⁰ M.^a CRUZ SEOANE: *Historia del periodismo español. 2. El siglo XIX*, Madrid, 1983, pp. 220 y ss.

³¹ A. VIZCAYA CARPENTER: *Tipografía Canaria*, Santa Cruz de Tenerife, 1964, p. LXIII.

³² *Memoria Histórica Y Oficial de la Exposición Provincial de Canarias de Agricultura, Industria y Artes, celebradas en las Casas Consistoriales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en 1862*, Gran Canaria, 1864.

2. *El camino hacia la creación del Instituto Local de Enseñanza Media (1863-1868)*

2.1. **¿Sustitución del Colegio de San Agustín por un centro público?**

El 25 de junio de 1863, el Ayuntamiento de Las Palmas respondió afirmativamente a una propuesta del Subgobernador del distrito de Gran Canaria don Salvador Muro, sobre creación de un instituto local que sustituyese al Colegio de San Agustín. El proyecto podría realizarse sin muchos inconvenientes para las arcas municipales, puesto que, de acuerdo con la legislación vigente, la Escuela de Comercio y la de Dibujo, se integrarían en él, desapareciendo la de Magisterio, y sólo habría que atender unos gastos de 70.000 rs. susceptibles de reparto entre los municipios de toda la isla. Las dificultades de mantener el Colegio de San Agustín, basadas en la carencia de un profesorado con la titulación adecuada, habían estado presentes desde el momento mismo de la fundación, solventándose periódicamente mediante la concesión de licencias de exención a los profesores. Naturalmente, el Ayuntamiento consideraba imprescindible la continuación de esta práctica, mientras que el instituto no fuese una realidad y así se lo hizo saber al gobierno³³. Una de las primeras apariciones en la arena política de Fernando León y Castillo, fue precisamente la defensa que hizo en la prensa local, en connivencia con las autoridades gubernativa y municipal, de la necesidad de ese instituto. Sin mencionarlo expresamente, encabezaba su artículo un caluroso elogio del entonces alcalde Antonio López Botas, alma mater del Colegio de San Agustín, que desde sus inicios se había mantenido merced a los esfuerzos y sacrificios de su patriotismo³⁴. El Colegio de Las Palmas, argumentaba el joven León y Castillo, no podría nunca reunir las condiciones exigidas por el ordenamiento legal

³³ AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp. 31. El oficio de López Botas comunicando al Subgobernador la decisión municipal, está fechado el 26 de junio de 1863.

³⁴ *El Omnibus*, 4-V-1863.

«Siendo además imposible, absolutamente imposible encontrar en nuestro país personas que las reúnan, y más imposible aún hacerlas venir de la península pues esto ocasionaría gastos crecidísimos que de ningún modo podría satisfacer el Colegio con sus escasos recursos»³⁵.

El trabajo periodístico del político canario enlazaba con lo expuesto por la ciudad en 1844, teniendo muy en cuenta los nuevos cauces que la ley de instrucción de 1857 había abierto. Todo era, ahora, cuestión de voluntad política:

«No hay pueblo alguno en que sea tan necesario un Instituto local. La distancia que hay de unas a otras islas separadas por anchos brazos de mar; la poca facilidad en las comunicaciones; los malos resultados que suele traer consigo el alejamiento de la familia, para los jóvenes de corta edad; el temor consiguiente de los padres, y otras razones tan obvias como éstas, hacen ver claramente que el instituto provincial que hoy existe en La Laguna, es insuficiente para atender a las necesidades intelectuales de un país tan ilustrado como el nuestro. Fórmese, pues, el expediente en que se justifique que la conveniencia, más aún, la necesidad del instituto en cuestión, para las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; acredítese la posibilidad por parte de estas islas de atender a su sostenimiento, y quiera Dios que se resuelva con el criterio que da siempre la justicia, si es que no llegan a interponerse los intereses de partido»³⁶.

No hubo dificultad para obtener la correspondiente prórroga a los docentes del Colegio de San Agustín (Disposición del Ministerio de Fomento de 30-VII-1863). Otra cosa fue sin embargo, el expediente de creación del instituto. En efecto, la ley del 57 creaba un marco legal en el que cabían perfectamente las antiguas aspiraciones de los vecinos de Las Palmas. El artículo 120, clave para comprender la cuestión, establecía:

«No habrá instituto local sino donde el Gobierno lo permita, previo expediente en que se justifique su convenien-

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

cia y se acredite la posibilidad de sostenerlo, después de cubiertas las demás obligaciones municipales»³⁷.

La Escuela de Comercio, La Normal de maestros, deberían integrarse en el instituto local, y suponiendo que no lo hubiese, el artículo 15 de la citada ley especificaba que debería crearse.

El debate estaba abierto. Todos, Subgobierno, Ayuntamiento, particulares, la prensa, estaban a favor de su propia resolución. Especialmente deben destacarse una serie de seis editoriales, que con el título «Instituto Local» publicó el rotativo *El País* en los meses de octubre y noviembre de aquel mismo año³⁸. Después de aceptar como una premisa obvia, la necesidad de la educación y justificar el mayor desarrollo de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, por su adelanto en el terreno educativo, se preguntaba el periódico, si había sitio en la ciudad para un centro de enseñanza media que no perjudicase ni a la Escuela de Comercio, Normal, Seminario Conciliar, Colegio de San Agustín, y fuera de su ámbito al instituto provincial de La Laguna, para concluir en su absoluta necesidad y en la complementariedad deseable con los centros mencionados. Se insistía en que la apertura de la Escuela de Comercio debería haber llevado aparejada la del Instituto. Y en el punto tan delicado de la financiación, se despejaban los problemas debido al importante número de matrículas con que contaría el nuevo centro (aproximadamente el doble que La Laguna al disponer de colegio de internos), por el ahorro en los presupuestos que significaría la aportación de material de la Escuela mercantil y del Colegio de San Agustín, y por último, porque los 22 ayuntamientos de la isla podrían contribuir en proporción a su mantenimiento.

³⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Historia de la Educación en España*, t. II, Madrid, 1985, p. 169.

³⁸ *El País*, 13 y 16 de octubre y 6, 10, 13 y 17 de noviembre de 1863.

2.2. ¿Todos los municipios de Gran Canaria de acuerdo con el Instituto Local de Las Palmas?

La puesta en marcha del expediente de creación del instituto, correspondió como máxima autoridad municipal a don Antonio López Botas. En un documento aprobado en sesión del 5 de febrero de 1864³⁹, establecía el siguiente plan de acción:

1. *Obtener de los ayuntamientos de toda la isla la inclusión en sus presupuestos ordinarios, la cantidad proporcional que les correspondiese, de acuerdo con la contribución territorial de 1862. Es decir:*

	<u>Reales</u>	<u>Céntimos</u>
Agaete	1.876	71
Agüimes	1.643	91
San Nicolás	980	92
Artenara	520	97
Arucas	4.011	68
Firgas	979	42
Gáldar	3.166	54
Guía	3.359	33
Ingenio	1.739	98
Las Palmas	11.623	83
Mogán	710	83
Moya	2.462	11
San Bartolomé	2.043	60
San Lorenzo	1.640	32
San Mateo	3.467	52
Santa Brígida	3.467	52
Santa Lucía	1.110	34
Tejeda	1.003	32
Telde	8.119	01
Teror	2.700	994
Valsequillo	1.957	71
Valleseco	1.413	49
TOTAL	<u>60.000</u>	

El dinero que debían repartirse todos los municipios, era el resultado de descontar a 150.000 rs., monto total del sostenimiento del instituto, los 48.879 rs. que el Ayuntamiento de Las Palmas entregaba a la escuela mercantil, del profesorado y de dibujo, que quedarían agregadas al instituto; los 28.650 proce-

³⁹ AHP, LP, IP, leg. 1-2, exp, 31, fols. 19-22.

dentes de la provincia para lo mismo; y por último, los 12.000 rs. que se calculaba se obtendrían por derechos de matrícula y grados. La conformidad de los distintos pueblos de la isla se pediría mediante un escrito documentado en el que figurarían como bazas fundamentales: 1) La posibilidad de acceder a una enseñanza media gratuita, posibilidad que el Colegio de San Agustín que ahora iba a desaparecer no permitía. 2) La creación de una clase de agricultura teórico-práctica (art. 122), tan de acuerdo con las condiciones económicas de la región. 3) El compromiso de la ciudad de Las Palmas con el Estado, de satisfacer todos los años 162.500 rs. para las obras del Puerto de la Luz, hacían del todo imposible que el instituto recayese sólo sobre ella.

2. *Se haría un balance general del número de alumnos que asisten a las escuelas y demás establecimientos de enseñanza de la ciudad de la isla.*

La información se obtuvo del inspector de enseñanza don Fernando Suárez Saavedra que remitió el 27 de julio de aquel año de 1863, los datos que han quedado consignados en el apartado anterior. En lo que se refiere al alumnado de enseñanza media, López Botas había llegado a las siguientes conclusiones:

«...Sin exageración pueden estimarse, por término medio, en 400 alumnos que asisten a los mencionados Establecimientos de instrucción secundaria, de los que, únicamente en el Colegio de San Agustín, se da la necesaria e indispensable para seguir luego cualquier carrera, y allí, como que los alumnos tienen que costear toda la instrucción, apenas pueden concurrir una pequeña parte de aquellos jóvenes, hijos de padres pudientes, al paso que, estableciendo el Instituto Local, todos aquellos mismos jóvenes, podrán recibir la expresada instrucción y es éste un beneficio inmenso, no sólo conveniente, sino absolutamente necesario»⁴⁰.

⁴⁰ Ídem, fol. 20.

3. *Completados de este modo, todos los requisitos que exigía el artículo 120 de la ley de 1857, se presentaría la correspondiente exposición a S.M. para que autorizase la creación del instituto.*

El plan López Botas se puso en marcha inmediatamente, y al día siguiente a su presentación, salían los oficios para los pueblos. Las respuestas de éstos, no tuvieron la misma celeridad, y a la larga, acabarían deteniendo el proceso y la contribución de los municipios sería el talón de aquiles del instituto, cuando consiguiese abrirse paso durante el Sexenio. Entre el escrito de la capital y la respuesta de los pueblos mediaron casi seis meses, lo que demuestra la enorme complejidad del proceso. Ocho pueblos (San Lorenzo, Santa Brígida, Firgas, Gáldar, Arucas, Telde, Teror y Agaete) lo hicieron en un plazo prudencial entre el 16 de febrero y 14 de marzo. Su mensaje puede ser considerado afirmativo con matizaciones sobre el modo de realizar el reparto, o sobre la forma de hacer efectivo el pago, incluso limitando su colaboración al primer año. Para que mandasen sus comunicaciones otros nueve pueblos (Guía, Ingenio, Agüimes, Tejeda, Moya, Artenara, San Mateo, Valleseco y San Bartolomé), fue necesario un segundo oficio apelando a la responsabilidad de aquellos municipios que no contribuyesen. Los resultados fueron en su gran mayoría positivos, con las salvedades que hemos mencionado, aunque dos de ellos, Artenara y San Mateo, se excusaron abiertamente de colaborar. Estaba terminando el mes de abril, y López Botas, empeñado en sacar adelante el expediente del instituto, requirió el concurso del Subgobernador para que mediase ante los morosos y ante los que se habían excluido. De esta forma Santa Lucía, Valsequillo, Artenara y San Mateo, mandaron su voto afirmativo o cambiaron el sentido del mismo, mientras que San Nicolás expresó con firmeza su imposibilidad y Mogán no llegó a pronunciarse. El primer paso del expediente, con la excepción de sólo dos pueblos, parecía concluido. El Instituto Local sería financiado, en principio, por casi todos los municipios de la isla. Recogida la información del alumnado, sólo faltaba enviar la exposición oficial a la reina.

El 28 de julio de 1864 el escrito estaba dispuesto y la documentación preparada. Era esta:

1. Certificaciones del número de alumnos de las Escuelas Normal, Mercantil y de Dibujo.
2. Ídem de las Escuelas Primarias.
3. Ídem del dinero destinado por el Ayuntamiento de Las Palmas a los centros citados en primer lugar.
4. Balance del presupuesto municipal, distinguiendo las cantidades dedicadas a gastos de enseñanza y gastos voluntarios (la enseñanza representaba alrededor del 13 por 100 del total de los gastos).
5. Oficio del director del Colegio de San Agustín, ofreciendo el local y el material del mismo para el futuro instituto.

En la exposición a Isabel II se volvieron a reiterar los razonamientos que se habían ido aduciendo desde 1844, es decir: el importante número de alumnos que asistían a los establecimientos de toda la isla (2.290 más los casi 200 del Seminario). Las óptimas condiciones de la ciudad (capital eclesiástica y judicial de la provincia, además de ser la más rica y poblada). La completa solución de la financiación del futuro centro, de acuerdo con las previsiones de la ley. La existencia de local y Colegio de internos, motivada por el ofrecimiento del de San Agustín. Por todas estas consideraciones, terminaba el escrito:

«Suplicamos VM. que, en vista de los documentos adjuntos y demás datos que obran en el Gobierno de VM. se digne conceder su Real permiso para que en esta Ciudad se establezca un Instituto Local según el proyecto que igualmente se acompaña, refundiéndose en el mismo la Escuela de Comercio y la de Dibujo de esta Ciudad y creándose además una clase de Agricultura teórico práctica y otorgar su Real gracia para que interín se crea el Instituto Local, continúe el Colegio privado de esta Ciudad dando la segunda enseñanza como en los años anteriores desde su creación en 1845: por una y otra gracia, Señor, recibirá VM. las bendiciones de tantos y tantos fieles canarios, como habrán de utilizarse de medidas tan propias del amor maternal de VM. á sus pueblos...»⁴¹.

⁴¹ Ídem, fol. 84 v.

2.3. El freno a la creación del Instituto

El impulso inicial del Ayuntamiento de Las Palmas no fue suficiente para que el instituto pudiese ser una realidad en el curso escolar 1864-1865. A fines de 1864, para dar luz verde al expediente era necesario contar, otra vez, con todos los pueblos de la isla para que ratificasen su postura anterior⁴². Las dificultades administrativas y la falta de entendimiento de la capital con los distintos núcleos de la isla, estaba ahogando la iniciativa antes mismo de su nacimiento. A mediados de 1866, la situación podía resumirse de la siguiente manera: han ofrecido su colaboración desinteresada Telde, Agüimes, Guía, Gáldar, Arucas, Ingenio, San Lorenzo, Agaete, Valsequillo, Santa Brígida, San Mateo y Las Palmas. Contribuirían sólo por un año, Santa Lucía, Tejeda, Artenara y Mogán. Se negaban, San Nicolás y Valleseco. Y ni siquiera contestaban, Fargas, Moya, San Bartolomé y Teror.

Sin que podamos establecer las causas el panorama era pues bastante menos favorable que dos años antes. Ahora, sólo algo más del 50 por 100 podría asegurar la continuidad del instituto en caso de abrirse. Ante esta situación, López Botas, en quien concurrían su condición de director del colegio a sustituir con la de alcalde promotor del nuevo centro, acudió como último recurso, sin que sepamos sus resultados, a la movilización de los padres de alumnos a los que convocaba en las Casas Consistoriales, como reza la siguiente convocatoria aparecida en *El País* de 29 de mayo de aquel año

«Creo que V., como todos los padres de familia, comprenderá muy bien los gravísimos perjuicios que a esta ciudad y á toda la isla habrá de seguirse de la supresión del Colegio y de que no se reemplace con el Instituto Local, en el que sería gratutita la enseñanza secundaria, y podría continuarse la primaria que actualmente se da en el Colegio.

En tal persuasión, pues, y habiendo agotado por mi parte todos los medios de conseguir que los Ayuntamientos

⁴² Ídem, fols. 86-87. Las Palmas, 1-II-1865: Orden de López Botas para que se envíe oficio de ratificación a todos los municipios de la isla.

ratifiquen su compromiso, he creído conveniente promover una reunión de todos los padres y encargados de los alumnos del Colegio para que los mismos convengan en adoptar y llevar a efecto los medios que estimen más conducentes y eficaces á conseguir la ratificación de los expresados Ayuntamientos.

Con tal objeto tengo el honor de invitar a V. y espero que se sirva concurrir a la mencionada reunión que tendrá lugar *el miércoles próximo, 30 del corriente, á las oraciones en las Casas Consistoriales*»⁴³.

En el mismo número en que aparecía la convocatoria, el periódico se mostraba partidario de una asamblea de alcaldes, que desconocemos si llegó a realizarse. *El Ómnibus* por su parte, mucho más agresivo, arremetía, unos días después, contra los pueblos que se autoexcluían en los siguientes términos:

«Preguntamos ahora a los pueblos que creen no deber contribuir a los gastos del Instituto local. ¿Por qué en sus jurisdicciones no ven jóvenes que puedan a su entender concurrir a dicho establecimiento? ¿Qué sería de sus escuelas públicas, si el I. Ayuntamiento de Las Palmas no costeara, como viene costeando los gastos de la Normal, de cuyos beneficios han venido utilizándose casi exclusivamente los pueblos que nada gastan en ella?

Hay muchos que tienen ojos y no ven, que tienen oídos y no oyen»⁴⁴.

Hagamos constar por último, que el asunto quedó estancado y que todo lo que pudo conseguir el Ayuntamiento de Las Palmas los dos años anteriores a la Gloriosa, fue la prórroga del Colegio de San Agustín, que pese a las amenazas de cierre completaba así una nueva década⁴⁵.

⁴³ *El País*, 29-V-1866.

⁴⁴ *El Ómnibus*, 16-VI-1866.

⁴⁵ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, año de 1867: sesión de 11-VII-1867. Año de 1868: sesiones de 8-V-1868 y 4-IX-1868.

3. *La fundación del Instituto por la Junta Revolucionaria en 1868*

Es sabido que el 5 de octubre de 1868 quedaron constituidas las Juntas de gobierno de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. La primera de ellas, puso en vigor la división administrativa de 1856, y tomó algunas medidas de cierto interés que sobrevivieron a su propia disolución. Entre ellas, naturalmente, la creación del Instituto Local de enseñanza media, cerrando un proceso abierto en 1844, y más recientemente en 1863, con el proyecto enviado al Ayuntamiento de la ciudad por el Subgobernador Muro. El acuerdo de la Junta de Gobierno era posible, gracias al marco de libertad de enseñanza con que el Gobierno Provisional de la nación comenzó su mandato.

En este epígrafe sólo pretendemos dejar constancia de la culminación de dicho proceso, dando cuenta de la fundación, elección del local, nombramiento de director, problemas de financiación, primera plantilla, dejando para un trabajo de más envergadura que estamos realizando sobre el instituto, el análisis pormenorizado del proceso de instalación.

La respuesta afirmativa de la Junta de gobierno de Las Palmas, en sesión de 20 de octubre de 1868⁴⁶, a la propuesta de sus miembros, puede ser considerada el acta de fundación del instituto. En efecto, el señor Jurado expuso que teniendo en cuenta la necesidad urgente de establecer el instituto, al cual deben agregarse las Escuelas Mercantil y Normal, lo acuerde la Junta. En sesión de 24 de octubre, y a propuesta del Presidente don Manuel González se decidió que el nuevo centro se ubicase en el edificio del Seminario Conciliar, considerándose que tiene espacio suficiente para albergar ambos estudios. Le fue comunicado al Vicario capitular de la diócesis, obteniéndose una respuesta afirmativa.

En sesión del 6 de noviembre, una comisión formada por los señores González y Rosa, previo recorrido por las instalaciones, opinó que el instituto debería ocupar la parte del edificio que daba a la calle del Canónigo y el Seminario, la del

⁴⁶ AHP, LP, IP, leg. 1-3, exp. 60.

Colegio. En esta misma reunión se decidió nombrar director, revistiéndole de amplias facultades con el fin de que pudiera dirigirse a las corporaciones y particulares influyentes en demanda de los recursos necesarios

«Se aprueba el informe de la Comisión y se nombra director al Doctor Dn. Miguel de Rosa con las facultades que en el mismo informe se indica: se autoriza a los Ayuntamientos de la isla para que incluyan en sus presupuestos las cantidades con que deban contribuir para el sostenimiento del referido Instituto, y dígase así al Gobernador Civil de esta Provincia de Gran Canaria para que lo participe a los expresados Ayuntamientos, dándole cuenta además, lo mismo que al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de todo lo que haga referencia al establecimiento del Instituto mencionado, oficiando igualmente a los fines que les competan a los Srs. Directores de las Escuelas Normal y de Comercio»

La plantilla del centro quedó distribuida de la forma siguiente:

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

PERSONAL

Director: D. Miguel de Rosa
Secretario: D. Eliseo Eduardo

PROFESORES

1.º curso de latín y castellano
D. Diego Mesa de León
2.º curso de latín y castellano
D. José Ramírez
Retórica y poética
D. Ramón Puig
Geometría y trigonometría
D. Gregorio Guerra

Historia gral. e Historia de españa

D. Rafael de Castro

Psicología, Lógica y Ética

D. Rafael Lorenzo García

Física y Química

D. Manuel González y González

Historia Natural y Fisiología e Higiene

D. Domingo J. Navarro

Las Palmas Julio 24 de 1869

Diego Mesa⁴⁷.

En 1880, unos años después de la supresión del instituto, el doctor López Botas publicaba en la *Revista del Museo Canario*, como contribución a la preparación de la Exposición de 1883, una serie de comentarios en los que glosaba la obra de DOMINGO J. NAVARRO: *Ensayos de Higiene Pública de la Isla de Gran Canaria*, al mismo tiempo que hacía votos para su impresión. De ellos, entresacamos para terminar las palabras en que se refiere al Instituto:

«El establecimiento del Instituto local, agregado como estaba al Colegio de San Agustín con el auxilio que recíprocamente pueden prestarse, y porque reunidos, costaría menos el sostenimiento del Instituto local; debiendo hacerse lo mismo respecto de la Escuela de comercio.

Los títulos y las razones que justifican el restablecimiento de esos dos importantísimos centros de enseñanza, son más que notorios, nadie los niega, ni nadie los desconoce, y por lo mismo impertinente sería indicarlos siquiera:

Pero sí debo combatir la idea de la imposibilidad que algunas personas creen y lamentan, y que yo entiendo que puede vencerse, ya venga de parte del Gobierno Supremo o de las Autoridades y Corporaciones provinciales, ya de la falta de recursos.

Lo primero pueden y deben y sabrán vencerlo los Sres. Diputados y el Senador del Distrito de Gran Canaria, secundados por todas las Corporaciones y Autoridades del mismo, que por ello deben clamar uno y otro día en sen-

⁴⁷ Ídem, exp. 61, fol. 28.

tidas y respetuosas exposiciones al gobierno y á las cortes: y los recursos que no son tan excesivos los que se necesitan, deben proporcionarlos los Ayuntamientos de la Isla, y en primer lugar por supuesto el de Las Palmas (...)

Tampoco sería imposible, como que no sería más que un acto de estricta justicia, que el contingente con que contribuyen los Ayuntamientos del Distrito de Gran Canaria al sostenimiento del Instituto de La Laguna, se dedicara al local de Las Palmas: y no podemos creer que a ello se opusieran nuestros hermanos de Tenerife, porque sería pagar con refinado egoísmo y gran ingratitud la buena voluntad y la cooperación de Gran Canaria al restablecimiento del Obispado de Tenerife»⁴⁸.

⁴⁸ *El Museo Canario*, t. I (1880), pp. 43-44.